



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES GIMNASIO DE LOS LLANOS AÑO 2023

1. EL PLAN DE ESTUDIOS.	2
1.1 Áreas definidas en nuestro plan de estudios y las asignaturas que las conforman.	2
1.2 Otras áreas.	4
1.3 Actividades lúdicas dirigidas.	4
2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES.	4
2.1 La evaluación en el Gimnasio de los Llanos.	5
2.1.1 Tipos de evaluaciones.	5
2.2 Periodos académicos.	6
2.3 Niveles de desempeño.	6
2.4 Escala de valoración académica.	7
2.5 Principios evaluativos.	7
2.6 Criterios evaluativos.	8
2.7 Evaluación final del periodo.	9
2.8 Autoevaluación y heteroevaluación.	9
2.9 Informes sobre el desempeño de los estudiantes a padres de familia.	10
2.9.1 Informes de progreso sobre el desempeño de los estudiantes.	11
2.10 Homologación de notas de estudiantes que participen en estudios en el extranjero.	12
2.11 Política de tareas.	12
2.12 Fraude.	14
3. RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA.	14
3.1 Criterio de Recuperación Pedagógica.	15
3.2 Las recuperaciones de período y al término del año escolar.	15
3.3 Propósito de la Recuperación Pedagógica.	16
3.4 Criterios de Recuperación.	17
4. CURSOS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO.	17
5. LA PROMOCIÓN.	17
5.1 Promoción Anticipada de Grado.	18
6. LA NO PROMOCIÓN.	19
7. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.	21
7.1 Proceso de reclamación durante el período académico.	21
7.2 Proceso de reclamación terminado el período académico.	21



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES ACADÉMICAS.	21
9. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN POR PARTE DE MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTE.	22
10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	23
10.1. Protocolo para la modificación o realización de ajustes al SIEE.	23

1. EL PLAN DE ESTUDIOS.

Se hace mención en este ítem de las áreas que integran el Plan de Estudios y las asignaturas según el nivel educativo. El Contenido del Plan de estudios y su estructuración, responden a las necesidades que para tal fin plantea el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en la Ley 115 de 1994, artículo 23, y en el Decreto 1075 de 2015 que hace relación al Decreto 1860 de 1994, Artículo 34, los requisitos curriculares que establece el Programa de Sistema de Evaluación Institucional.

Para definir el mismo, se hicieron los ajustes necesarios que pudiesen contribuir a la formación del estudiante que queremos. Por tal motivo, en el Gimnasio de los Llanos se trabajan y desarrollan proyectos especiales, que contribuyen al modelo formativo propuesto, tales como: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Desarrollo de las dimensiones constitutivas del ser. Educación para el ejercicio de los derechos humanos y la vivencia de la democracia. Educación ambiental (PRAE). Desarrollo de estilos de vida saludables. Programas de exploración y orientación vocacional y profesional. Convivencias. Entre otros.

1.1 Áreas definidas en nuestro plan de estudios y las asignaturas que las conforman.

En las tablas 1 y 2, se indican las áreas y las correspondientes asignaturas que hacen parte del currículo de la educación básica, primaria y secundaria, y media.

Tabla 1: áreas y asignaturas correspondientes al currículo de educación básica primaria y secundaria.

	AREAS	ASIGNATURAS
1	Matemáticas.	Matemáticas
2	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias Naturales
3	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias sociales y Cátedra para la paz
4	Humanidades y lengua castellana.	Español
5	Idiomas Extranjeros.	English
6	Francés.	Français



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

7	Educación ética y en valores.	Ética y Competencia ciudadanas.
8	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física y Deportes
9	Educación artística.	Art.
		Música
		Cátedra de la Llaneridad

Tabla 2: áreas y asignaturas correspondientes al currículo de educación media.

	ÁREAS	ASIGNATURAS
1	Matemáticas.	Matemáticas
2	Ciencias naturales y educación ambiental.	Física
		Química
		Biología
3	Ciencias económicas y políticas.	Sociales, Economía y Política
4	Humanidades, lengua castellana.	Español
5	Idiomas Extranjeros (Inglés).	Inglés
6	Francés	Français
7	Filosofía.	Filosofía
8	Educación física, recreación y deportes.	Educación Física y Deportes
9	Electiva	Se establece según la oferta semestral y de acuerdo con los intereses de los estudiantes.

En el área de Humanidades se separan las asignaturas de lengua Castellana e Idiomas extranjeros. Teniendo en cuenta que la semántica expuesta para el grupo de áreas antes señalado, indica que son áreas independientes por tener el mismo nivel de subordinación dentro del grupo; por otra parte, también existen antecedentes como áreas independientes, tales como el hecho de que existen lineamientos curriculares para lenguaje y también para lenguas extranjeras (inglés), lo mismo que los estándares básicos de competencias correspondientes. Razón por la cual, el Gimnasio de los Llanos la toma de manera independiente, quedando el área de Humanidades y Lengua castellana, el área de Idiomas extranjeros (Inglés) y el área Francés. Todo ello con el propósito de favorecer la adquisición de las lenguas extranjeras por parte de nuestros educandos.



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

En el caso de la educación media, los estudiantes del Gimnasio de los Llanos profundizarán en las áreas de su interés, como se explica en la estrategia denominada SEMESTRALIZACIÓN, estipulada en el proyecto educativo institucional (PEI). En este ciclo, los educandos tendrán la posibilidad de solicitar ante coordinación académica de bachillerato el cambio del área inscrita durante los primeros 15 días calendario, de cada semestre académico; una vez finalizado este periodo de tiempo no será posible realizar cambios de áreas. Cuando un alumno se cambie de área, en un semestre académico, asumirá la responsabilidad de adelantarse y ponerse al día en las temáticas y actividades que se hayan trabajado en las clases correspondientes.

1.2 Otras áreas.

Adicionalmente y de acuerdo con lo que establece el Decreto 1075 de 2015 que hace relación al capítulo 5, artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, el colegio asumirá hasta el 20% de su organización curricular para la definición del perfil del estudiante y los objetivos del proyecto educativo institucional; en atención a dicha normatividad el Gimnasio de los Llanos adopta el área Francés y la asignatura denominada cátedra de la Llaneridad, en los grados octavo y noveno.

1.3 Actividades lúdicas dirigidas.

Contribuyen al desarrollo del proyecto transversal “Aprovechamiento del Tiempo Libre”. Art. 14 de la ley 115 de 1994. Parágrafo 1. Entre estas se desarrollan los juegos intercurros, así como las actividades propias de los días recreativos y deportivos, la semana cultural institucional (Semana Gimnasiana), entre otras.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES.

La Constitución Nacional considera que el derecho a la educación es un “derecho-deber”, que da derecho y exige obligaciones a todos los participantes del proceso educativo (C.N. Art. 67). Entre los deberes fundamentales de los estudiantes están: asumir las reglas de comportamiento y demostrar un rendimiento académico acorde con las exigencias institucionales.

El derecho de educación no se vulnera si la institución establece normas para el rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas. Desde esta perspectiva, resulta constitucionalmente válido, que los reglamentos educativos establezcan exigencias razonables, como las de medición del rendimiento académico según sus propios sistemas de evaluación, que le permitan al centro educativo asegurar la calidad y excelencia (Corte Constitucional Sentencia T-604/2007).

El presente sistema de evaluación y calificación se socializará con los estudiantes durante la primera semana de clases de cada año lectivo. Sin embargo, los alumnos, padres y madres de familia o acudientes pueden acceder a él antes de realizar el proceso de matrícula de su hijo o hija, a través de la página web del colegio.



2.1 La evaluación en el Gimnasio de los Llanos.

En el Gimnasio de los Llanos, la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático, dialógico y permanente, que pretende obtener información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o nivel de logro alcanzado por el educando. Igualmente, de la calidad o pertinencia de los procesos didácticos y pedagógicos empleados por los maestros durante el proceso de formación de sus alumnos. La organización y análisis de la información obtenida en el proceso de evaluación, permite a los docentes y a la institución, tomar decisiones e implementar estrategias orientadas a favorecer el proceso de aprendizaje de los educandos y los procesos propios de la gestión docente.

En el caso de los estudiantes de inclusión y de aquellos que requieran un plan individualizado de ajuste razonable (PIAR), el Gimnasio de los Llanos establecerá criterios diferenciados para realizar su proceso de evaluación. Estos criterios deberán atender y respetar las características y condiciones propias de la particularidad de cada uno de ellos, sus necesidades o requerimientos y la normatividad vigente para cada caso. Estos criterios y estrategias deberán ser socializados con los padres de familia y el educando al inicio del año escolar y de cada semestre o periodo académico.

El Gimnasio de los Llanos, y en especial el docente, debe generar estrategias especiales e innovadoras, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajo en las plataformas o app digitales, laboratorios, prácticas, salidas pedagógicas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo.

2.1.1 Tipos de evaluaciones.

- ***Evaluación diagnóstica.***

Tiene como propósito obtener información sobre el estado actual de los saberes y capacidades del estudiante, considerados necesarios y pertinentes para afrontar con éxito los nuevos procesos de aprendizaje a trabajar en las diferentes asignaturas o áreas. Los resultados obtenidos permitirán realizar los ajustes necesarios a las programaciones de áreas y planes de estudio; igualmente proponer y diseñar planes de mejoramiento o nivelación a los alumnos que lo requieran. Estas evaluaciones se realizarán al inicio de cada periodo académico o de cada unidad temática, las estrategias e instrumentos de evaluación serán dispuestos por cada maestro; al igual que en la evaluación formativa y sumativa. Este tipo de evaluación no generará una nota o valoración cuantitativa del proceso académico del estudiante, durante el periodo o semestre correspondiente.

- ***Evaluación formativa.***

Corresponde a la apreciación continua y permanente de las características y rendimiento del educando, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje; se basa en la búsqueda, identificación y análisis de evidencias que permitan determinar las dificultades de aprendizaje que presenta el estudiante y la incidencia de estas en el nivel de logro que va alcanzando durante su proceso de aprendizaje, respecto a las metas propuestas en el mismo. La retroalimentación constante a los alumnos, sobre los resultados de su proceso, permite implementar estrategias de mejora, fundadas en las dificultades de aprendizaje evidenciadas;



igualmente, contribuye a la motivación del estudiante para alcanzar los logros o metas planteadas en los planes de estudio. El resultado o nota obtenido por el estudiante en este tipo de evaluaciones se podrá mejorar, siempre y cuando el alumno haya evidenciado el interés y compromiso suficiente por alcanzar el aprendizaje evaluado; el maestro debe determinar los tiempos y estrategias a implementar, especialmente en el caso de estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

- **Evaluación sumativa.**

Corresponde a la verificación o constatación del grado o nivel de comprensión que alcanzó el estudiante, con respecto a los logros o desempeños de comprensión propuestos en el plan de estudio de cada área o asignatura, una vez concluido cada etapa del año escolar (periodo académico, semestre, año lectivo o parciales en el caso de la educación media). Los resultados de su valoración determinan, a nivel académico, la promoción o no de los alumnos de un grado al siguiente, la calificación y la titulación. No corresponde a la sumatoria de logros de objetivos, propiamente dicha, sino la verificación de cómo estos objetivos se integran para contribuir a lograr el perfil deseado. Instrumentos de esta evaluación son: evaluaciones acumulativas, mock test, evaluaciones externas, simulacros de pruebas SABER, pruebas de certificación de nivel de idiomas (English – Francés), proyectos por periodo, etc.

2.2 Periodos académicos.

El Consejo Académico del Gimnasio de los Llanos, determinó la distribución del año académico en tres períodos para los grados correspondientes a los niveles de educación preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y de dos semestres para el ciclo de educación media.

2.3 Niveles de desempeño.

Con el objeto de facilitar la movilidad de los estudiantes entre los establecimientos educativos del país, el Gimnasio de los Llanos adopta como niveles de desempeño, los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 5 del Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, los cuales se indican a continuación.

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el PEI. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, social, comunicativo, afectivo y volitivo; es un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Este estudiante, es capaz de superar las metas u objetivos planteados en los estándares básicos de competencias, los lineamientos y referentes curriculares.



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las áreas o asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, social, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. La obtención de este nivel de desempeño en un área o asignatura al finalizar un periodo, semestre o año escolar, significa que el educando no aprobó la asignatura o área respectiva.

2.4 Escala de valoración académica.

Ante la necesidad de facilitar la comunicación entre todos los actores del proceso educativo, así como la movilidad de los educandos en el ámbito interinstitucional a nivel local o nacional, el Gimnasio de los Llanos ha acordado establecer como escala de valoración institucional una escala cuantitativa, siendo 1.0 la nota o calificación más baja y 10.0 la más alta. En la tabla 3 se indica la equivalencia entre la escala de valoración nacional y la del Gimnasio de los Llanos; según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, (retomado en el Artículo 2.3.3.3.4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES del Decreto 1075 de 2015). Además, se estableció que en el Gimnasio de los Llanos 6.5 es la nota mínima que deberá obtener un estudiante, para dar por aprobada cualquiera de las asignaturas y/o áreas del plan de estudio correspondiente.

Tabla 3. Equivalencia entre la escala nacional de valoración de la evaluación de los estudiantes y la del Gimnasio de los Llanos

Escala de valoración nacional	Escala de valoración institucional
Desempeño Superior	9.00 – 10.0
Desempeño Alto	8.00 – 8.99
Desempeño Básico	6.50 – 7.99
Desempeño Bajo	1.0 – 6.49

2.5 Principios evaluativos.

Los principios que tenemos en cuenta, para llevarlos a la práctica evaluativa del proceso de aprendizaje, son:

- La evaluación es parte integrante e integradora del proceso global de la educación en todos sus niveles.
- La evaluación es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- La evaluación es transparente, continua y procesual, que debe constituir un proceso continuo de retroalimentación de los estudiantes, maestros y directivos. En todo caso,

siempre debe evaluar las temáticas y habilidades del pensamiento o competencias trabajadas durante el proceso académico.

- La evaluación es permanente, y debe utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas sobre el desempeño del educando durante todo el proceso.
- La evaluación prevé un seguimiento que facilite la adquisición del aprendizaje y el desarrollo de las habilidades y destrezas propias de las áreas. Es decir, se debe centrar en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- En la evaluación tenemos en cuenta las diferencias individuales. La evaluación es efectiva de acuerdo con las características de cada educando y con el medio en que él se desarrolle.
- La evaluación es cooperativa. En ella participarán los maestros y los estudiantes de manera activa. Por lo tanto, debe convocar de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático, y fomentar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en ellas.

2.6 Criterios evaluativos.

En tablas 4 y 5 se indican los criterios evaluativos que hacen parte del proceso de evaluación de los estudiantes del Gimnasio de los Llanos, y su respectiva equivalencia porcentual para cada periodo o semestre académico.

Tabla 4. *Criterios evaluativos para la educación básica primaria y secundaria.*

Proceso de evaluación.	Autoevaluación y heteroevaluación.	Evaluación final de periodo.
Corresponde a las diferentes actividades desarrolladas durante cada periodo académico. Entre las cuales se encuentran: trabajos en clase, en plataformas, exposiciones, ensayos, talleres, tareas, prácticas, informes, evaluaciones, quices, salidas pedagógicas, entrevistas, etc.	Las cuales se deben realizar con base en los criterios indicados en el numeral 2.8 del presente documento	Evaluación sumativa que se realiza al finalizar cada periodo académico.
Estos representan el 60% de la nota final de cada periodo.	Estos representan el 20% de la nota final de cada periodo.	Estos representan el 20% de la nota final de cada periodo.

Tabla 5. *Criterios evaluativos para la educación media.*

Proceso de evaluación.	Autoevaluación y heteroevaluación.	Parciales.
Corresponde a las diferentes actividades desarrolladas durante cada semestre académico. Entre las cuales se encuentran: trabajos en clase, en plataforma, talleres, tareas, prácticas, exposiciones, ensayos, informes, evaluaciones, quices, exposiciones, salidas pedagógicas, entrevistas, etc.	Las cuales se deben realizar con base en los criterios indicados en el numeral 2.8 del presente documento	En cada semestre se realizarán tres (3) parciales. Cada uno tendrá un valor del 20% sobre la nota final del semestre. Los parciales serán acumulativos; es decir, pueden incluir las temáticas trabajadas y evaluadas en los parciales anteriores.
Estos representan el 20% de la nota final del semestre.	Estos representan el 20% de la nota final del semestre.	Estos representan el 60% de la nota final del semestre.

Cada maestro definirá el medio a utilizar para la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación y la entrega o presentación de sus resultados por parte de los estudiantes, estos



pueden ser físicos o digitales (empleando las plataformas UNOi, Gnosoft o la que determine el maestro correspondiente).

Para favorecer la valoración integral de los desempeños de los estudiantes y la transparencia del proceso de evaluación, al inicio de cada periodo o semestre académico, los maestros de las diferentes áreas o asignaturas deben entregar y socializar con los educandos de cada grupo a su cargo, los criterios que se tendrán en cuenta para realizar la valoración y calificación de la evaluación final de periodo o de cada parcial. Los criterios deben ser enviados a los alumnos y sus respectivos padres de familia o acudiente mediante la plataforma institucional de comunicación (Gnosoft). Al inicio de cada periodo o semestre, los maestros también deben enviar y socializar con sus estudiantes los desempeño e indicadores de comprensión o logros que trabajarán durante el respectivo periodo de tiempo.

2.7 Evaluación final del periodo.

La evaluación final del período abarca el trabajo realizado a la fecha, es decir es acumulativa, incluyendo en cada evaluación de periodo las temáticas y procesos trabajados en los periodos anteriores de un mismo año escolar. Los sistemas y criterios de calificación establecidos en el Consejo Académico deben estar presentes en todas las evaluaciones. Igual situación aplica para los parciales, en el caso de la educación media.

El maestro debe realizar una retroalimentación de la evaluación acumulativa y de cualquier evento evaluativo para aclarar las inquietudes de los estudiantes y debe dejar evidencia de la misma, así como de la socialización de las calificaciones del período.

Las evaluaciones se aplicarán en todas las áreas, pero se ubicará un horario especial para algunas de ellas, de acuerdo al criterio institucional. El tiempo mínimo disponible para la realización de las mismas por parte de los estudiantes será de 100 minutos por asignatura o área, exceptuando procesos de alto contenido práctico como Educación Física, Art o Música, en los cuales el tiempo será asignado por los Maestros respectivos.

Cuando un estudiante llega al colegio en un periodo diferente del primero, sí se observan dificultades académicas evidenciadas mediante los resultados de las evaluaciones finales, se le propondrá por parte del Maestro titular de la asignatura o área respectiva, un plan externo de refuerzo que deberá ser asumido por el educando y sus acudientes.

2.8 Autoevaluación y heteroevaluación.

Con el objetivo de posibilitar que los estudiantes vayan construyendo un sentido realista de sí, a partir de la identificación de sus debilidades y de sus fortalezas, al finalizar cada periodo o semestre académico, deberán valorarán y calificarán su proceso de autoevaluación. El cual corresponde a un proceso permanente que se realiza dentro del aula o fuera de ella, durante las diferentes actividades trabajadas y momentos o experiencias vividas. La autoevaluación brinda información a los educandos sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias o habilidades del pensamiento, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Estos resultados deben permitirle al maestro reflexionar sobre el estado y las características del proceso de los alumnos, y en consecuencia realizar los ajustes respectivos, de ser el caso,



o establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento al proceso de los estudiantes. Este tipo de acciones debe promocionar la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta. En todo caso, el maestro debe respetar la valoración que se dé el estudiante de sí mismo.

La heteroevaluación, que para el caso del Gimnasio de los Llanos debe incluir la coevaluación, según el grado de madurez o etapa de desarrollo evolutivo de los estudiantes, también se valorará al finalizar cada periodo o semestre académico. El valor de este componente de la evaluación, radica en que él se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros, sus pares - sus maestros, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones.

Para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y heteroevaluación, los maestros de las diferentes áreas o asignaturas, deben orientar a cada estudiante para hacerlo consciente sobre los siguientes aspectos; los cuales corresponden a los criterios a tener en cuenta en dichos procesos:

- a. Los procesos cognitivos que realiza y la manera como construye significados. Es decir, sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, de sus habilidades del pensamiento, etc.
- b. El compromiso que tiene para desarrollarse como persona intelectualmente competente y responsable para la toma de decisiones en la vida personal y social.
- c. La responsabilidad que tiene con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de sus dimensiones constitutivas, como ser humano, para que de esta manera se forme como una persona integral, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás, a los demás, a las cosas u objetos y a la naturaleza.
- d. El trabajo colaborativo. Identificando su disposición y capacidad para realizar trabajo cooperativo y hacer del conocimiento un activo social.

Cada uno de los anteriores criterios corresponde al 25% de la nota asignada. La escala de valoración es la misma que se definió para los procesos académico en este documento. La autoevaluación y heteroevaluación se realiza conjuntamente, estudiantes y maestro, y la valoración de la misma surge de un acuerdo conjunto entre las partes, o en su defecto del promedio de ambas valoraciones.

2.9 Informes sobre el desempeño de los estudiantes a padres de familia.

Al finalizar cada periodo o semestre académico se realizará la entrega de informes de desempeño de los estudiantes (boletines) a los padres y madres de familia o acudientes. Los informes serán organizados por áreas y reflejarán el avance obtenido de cada estudiante frente a los logros o desempeños propuestos. Estos informes sobre el avance de los educandos son tanto cualitativo, como cuantitativo, e incluyen los desempeños de comprensión o logros propuestos en los planes de estudio de los respectivos periodos o semestres académicos. Para calcular el promedio académico general de los educandos, al finalizar un periodo o



semestre, cada área o asignatura corresponderá a un porcentaje proporcional a la intensidad horaria semanal de cada una de ellas.

Al finalizar cada año escolar se realizará la entrega de un informe final de desempeño, en el cual se indicará el desempeño promedio obtenido por el educando en los periodos o semestres respectivos del año lectivo vigente. Para efectos del boletín final de año, cada periodo o semestre académico tendrán el mismo valor porcentual; es decir, 33,3 % los periodos y 50% cada semestre. Los informes sobre el desempeño de los estudiantes (boletines) se podrán descargar de la plataforma estipulada por el Gimnasio de los Llanos, para el presente año lectivo se utilizará como plataforma oficial del calificación y comunicación Gnosoft.

En el ciclo de preescolar, se entregará un informe valorativo de los estudiantes, al finalizar cada uno de los tres periodos académicos. En el caso de la educación media, se entregarán dos informes valorativos sobre el desempeño de los educandos; uno al finalizar el primer semestre y otro al finalizar el segundo semestre.

2.9.1 Informes de progreso sobre el desempeño de los estudiantes.

Los padres y/o acudientes de los estudiantes podrán visualizar en la plataforma de calificación correspondiente, elegida por el Gimnasio de los Llanos (para el presente año lectivo se empleará la plataforma GNOSOFT), el informe en tiempo real de las calificaciones de sus hijos o hijas. Esto les permitirá hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje de ellos a través la red del Gimnasio de los Llanos. Ante cualquier duda o eventualidad reportada, mediante las aplicaciones de la plataforma, se deben comunicar de manera inmediata con el docente respectivo; para atender la misma e implementar las estrategias de mejora requeridas. Los padres o acudientes deben fortalecer el desarrollo y adquisición de hábitos de estudio en casa, así como la responsabilidad con el cumplimiento de sus deberes como educandos.

Criterios de los Informes de progreso durante un periodo académico.

En el Gimnasio de los Llanos, se entiende por informe de progreso sobre el desempeño de los estudiantes, todo reporte de evaluación de los educandos que se registre en la plataforma de calificación del colegio (Gnosoft). Cada uno de estos reportes debe incluir los siguientes aspectos:

- a. Nombre del alumno.
- b. Fecha en la cual se realizó el evento evaluativo que generó la valoración respectiva.
- c. Nombre del evento evaluativo. Este debe dar cuanta del objeto de la evaluación; por ejemplo, quiz sobre suma de fracciones homogéneas.
- d. Una breve descripción del evento evaluativo, si la plataforma lo permite.
- e. Valoración cuantitativa obtenida por alumno.

Los maestros deben subir a la plataforma la información correspondiente al proceso de evaluación de los alumnos, cada vez que se emita un juicio valorativo sobre dicho proceso. Manteniendo actualizada la planilla de calificaciones, la agenda escolar y el observador del estudiante. De todas maneras, para el caso de básica primaria, básica secundaria y educación media, en un máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de cada periodo o semestre académico, cada maestro debe registrar al menos 1 nota, sobre el



desempeño del estudiante, en la plataforma de calificaciones; en la educación media, para el caso de las electivas el docente debe registrar al menos 1 nota cada tres semanas.

Cada vez que se realice un evento evaluativo, los maestros dispondrán de 5 días hábiles para registrar las notas o calificaciones de los estudiantes en la plataforma de calificaciones (Gnosoft para el presente año lectivo).

2.10 Homologación de notas de estudiantes que participen en estudios en el extranjero.

Cuando un estudiante del Gimnasio de los Llanos realice estudios académicos en el extranjero, podrá solicitar la homologación de las calificaciones y notas que este obtenga en el colegio o institución en la que realizó los estudios, para el periodo o año escolar respectivos. El concepto sobre la decisión de homologar o no las notas y calificaciones de un estudiante, es responsabilidad y competencia del Consejo Académico del Gimnasio de los Llanos. En todos los casos de estudios de procesos de homologación se debe atender los siguientes criterios.

- a. Realizar la solicitud de homologación de notas de estudios en el extranjero. Esta solicitud debe ser realizada por uno de los padres de familia o acudientes del estudiante correspondiente, ante la coordinación académica respectiva, anexando las certificaciones o boletines correspondientes.
- b. La naturaleza y reconocimiento que tenga la institución en la cual se realizaron los estudios.
- c. El tiempo dedicado a la realización de los estudios o en su defecto la duración de la jornada escolar.
- d. El tipo de estudio realizado y su relación o pertinencia con el proceso de formación y aprendizaje del estudiante.

Los alumnos que participen de procesos de inmersión en el extranjero, reconocidos por el Gimnasio de los Llanos, como es el caso de los educandos que participan del programa de inmersión académica de 20 semanas, en los colegios oficiales de Canadá, no tendrán que realizar la solicitud de homologación de las notas. Ya que la participación en estos programas académicos, implica la homologación en el colegio, para el semestre o periodos correspondiente del año escolar en curso, de las notas obtenidas por los estudiantes en los colegios donde cursen sus estudios. De todas maneras, será el Consejo Académico quien ratifique mediante acuerdo la homologación de las notas, para el respectivo periodo o semestre del año escolar correspondiente.

2.11 Política de tareas.

El Gimnasio de los Llanos considera que las tareas son un aspecto esencial en el proceso de aprendizaje del estudiante. Como parte de un programa cuidadosamente diseñado, la tarea sirve como una extensión del aprendizaje basado en el trabajo en clase y contribuye a enriquecer este aprendizaje en gran forma. Contribuyendo de esta manera a mejorar los desempeños de nuestros educandos. No obstante, la efectividad general de las tareas depende de que se usen en forma tal que se enfoquen en un aprendizaje efectivo. Para cada tarea, el profesor debe explicar claramente qué se espera de los estudiantes. La tarea debe ser adecuada al nivel de cada uno de los estudiantes. Finalmente, contribuyen con el fortalecimiento del valor de la responsabilidad y los hábitos de estudio.



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

La tarea solo se recibe el día para el que fue asignada, en la hora establecida. Si la tarea no es presentada en la fecha designada, se podrá recibir posteriormente sólo si es justificada por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas y culturales, entre otras autorizadas por la institución. Quien justifique el incumplimiento deberá presentar la tarea dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha asignada para la entrega de la tarea o hasta el tercer día después de que el estudiante regrese al colegio; en estos casos la tarea se calificará sobre 10.0. En los eventos donde no se acompañe la justificación de incumplimiento el puntaje máximo obtenido por el estudiante en la tarea será 1.0. Los maestros tendrán la posibilidad de autorizar la presentación de una tarea, después de la fecha establecida, a estudiantes que no cumplan con alguna de las justificaciones indicadas anteriormente, después de escuchar y valorar los argumentos expuestos por el educando, y que dan razón del no cumplimiento con la presentación puntual de la tarea, así como de los interés o motivaciones por del alumno por la presentación de la misma. En la tabla 6 se indica la política del Gimnasio de los Llanos para la recepción de las tareas y trabajos, así como para su respectiva calificación.

Tabla 6: Política de tareas del Gimnasio de los Llanos

Entrega	Valoración académica máxima
Puntual (en la hora y fecha establecida)	Máximo 10.0
Posterior a la fecha y hora asignada, previa autorización del maestro	Máximo 8.0
No entrega o presentación en la fecha y hora asignada	Máximo 1.0

Adicional a la política de tareas indica da en la tabla anterior, para la asignación de tareas los maestros deben atender los siguientes criterios:

- La cantidad de tareas máximas asignadas para entregar por día serán dos para los grados de primero a quinto, y cada tarea no debe implicar más de 30 minutos para su realización; dos para los grados de sexto a octavo, y cada tarea no debe implicar más de 45 minutos para su realización; y tres para los grados noveno a undécimo, en los cuales cada tarea no debe implicar más de 60 minutos para su realización.
- La asignación de tareas en grupo para realizar en horario extraescolar **NO** está permitida en el Gimnasio de los Llanos.
- Durante el tiempo en que se programen las evaluaciones finales de periodo o año, **NO** se dejarán actividades para realizar en casa diferentes a la preparación de las mismas. Permitiendo que los estudiantes concentren su atención en la preparación y los resultados de las evaluaciones.
- Para la sección de bachillerato en las tareas, que no impliquen la presentación de un producto escrito como ensayos o informes, el 50% de la nota corresponderá a la sustentación de la misma y el otro 50% a su entrega o presentación; siendo de libre elección del Maestro la selección de la estrategia o método de sustentación (por



ejemplo, con quices, actividad de tablero, sustentación, actividades grupales, conversatorio, discusión, entre otras)

- e. Entre la fecha de asignación de una tarea y la fecha estipulada para la entrega de la misma, debe haber un lapso de tiempo de al menos tres (3) días hábiles.
- f. Para los ciclos de educación básica primaria y secundaria, toda tarea asignada por los maestros se debe registrar en la agenda escolar de Gnosoft. Para estos ciclos, las tareas que no se registren en este espacio de la app no deben ser realizadas por los estudiantes. En todo caso, cada educando deberá registrar en su cuaderno o libreta de apuntes la actividad correspondiente a cada tarea asignada en la plataforma.

2.12 Fraude.

El fraude en actividades académicas por parte de los estudiantes, con evidencia comprobada, será tratado según el manual de convivencia estudiantil; en todo caso al estudiante implicado sólo se le anulará el o los ítems relacionados con el fraude en dicha actividad o evento evaluativo.

3. RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA.

La recuperación y nivelación académica constituyen un conjunto de estrategias pedagógicas de apoyo para la superación de las dificultades que presentan los estudiantes, o para la motivación a estudiantes con desempeños superiores. Se pueden realizar procesos de recuperación o nivelación pedagógica al inicio, durante el transcurso y al final del proceso educativo. Al inicio, estos procesos se implementan para nivelar conocimientos o lograr capacidades que son indispensables para iniciar un nuevo aprendizaje. Durante el proceso de enseñanza aprendizaje se implementan para que el estudiante logre alcanzar las metas o desempeños de comprensión planteados, y que al momento no ha alcanzado. Al final de un proceso educativo se realiza para lograr alcanzar los aprendizajes que comprenden un nivel y cubrir todos aquellos que no se han dominado durante el proceso.

Cuando se presentan dificultades académicas por bajos niveles de desempeño, como consecuencia de una promoción anticipada o del debido proceso de admisión de un estudiante nuevo, el Gimnasio de los Llanos le propondrá estrategias de nivelación al educando respectivo; las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de este y sus padres o acudientes. Dichas actividades de apoyo se implementarán durante el tiempo que el maestro del área o asignatura lo considere pertinente. Las estrategias implementadas pueden ser extraclase o intraclase, durante la jornada escolar o extraescolar, y deben velar porque que el estudiante pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, objetivos, desempeños de comprensión, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando.

Los estudiantes nuevos que provengan de colegios de calendario B, con el grado aprobado y debidamente promovidos al grado siguiente, deben presentar pruebas diagnósticas en las diferentes áreas, y según los resultados de las mismas se le diseñarán los planes de nivelación pertinentes, de ser necesarios. La nota o calificación correspondiente al primer



periodo o semestre del grado en el que fue matriculado, corresponderá a la obtenida mediante uno de los siguientes criterios:

- a. A la valoración de los resultados obtenidos en los planes de nivelación que se le asignaron, si este fuese el caso.
- b. Al promedio de las notas finales obtenidas en los periodos 2 y 3 o la nota final del segundo semestre, en el caso de la media.
- c. Al resultado de las pruebas de suficiencia que haya presentado. En este caso, los padres de familia o acudiente deben solicitar, mediante oficio escrito, a la coordinación académica la aplicación de dichas pruebas a su hijo o hija, en los 10 días hábiles posteriores a la fecha de matrícula del estudiante. En este caso la coordinación les indicará a los padres de familia o acudientes los desempeños de comprensión, los indicadores de comprensión y las temáticas que se abordarán en cada prueba.

3.1 Criterio de Recuperación Pedagógica.

Este criterio se dirige a los estudiantes que por diferentes razones no han alcanzado los procesos de aprendizajes propuestos en un tiempo determinado. En este caso, los maestros deben dar una mayor atención a los estudiantes que no han logrado comprender o adquirir dichos conocimientos o competencias.

El criterio de nivelación pedagógica se aplica también a los estudiantes que, siguiendo una modalidad presencial, no han asistido normalmente a la institución educativa ni han realizado trabajos a nivel de distancia por situaciones de carácter médico y/o calamidad familiar. Ellos podrán avanzar sus estudios desde las lecciones donde quedaron, estudiarán conjuntamente al ritmo de los otros estudiantes y realizarán recuperación pedagógica de las temáticas y actividades que no han trabajado.

3.2 Las recuperaciones de período y al término del año escolar.

Las recuperaciones de periodo las podrán realizar todos los estudiantes que al finalizar cada periodo o semestre académico hayan obtenido un nivel de desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas o áreas que componen el plan de estudio, del grado en el que se encuentren debidamente matriculados. El mismo criterio se tendrá en cuenta para los alumnos que al finalizar cada año escolar no alcancen a aprobar una o más áreas. En todo caso, la nota máxima que se le asignará a un alumno que haya realizado y aprobado un proceso de recuperación, al finalizar el año escolar, periodo o semestre académico, es de 6,5 (seis coma cinco) y esta será equivalente al 100% de la calificación final de la asignatura para dicho período o año. A continuación, se describen las estrategias de recuperación acordadas en el Gimnasio de los Llanos.

Recuperación con la evaluación acumulativa: Una vez finalizado el período y efectuada la calificación final de la asignatura, los estudiantes de básica primaria y básica secundaria cuya evaluación acumulativa (final de periodo) sea igual o superior a 9,0 (nueve coma cero) quedarán eximidos de presentar la recuperación final del respectivo periodo académico; por tanto, esta será tomada inmediatamente como proceso de recuperación de la misma, ubicando esta calificación en el sistema de información, en la casilla destinada para tal fin. En este caso, el maestro respectivo debe dejar constancia en el observador del estudiante de la



aprobación del proceso de recuperación del periodo correspondiente, gracias al desempeño obtenido en la evaluación final del mismo. Dicha observación será de carácter académico.

Recuperaciones al término de un periodo académico: Una vez finalizado cada período o semestre académico, los estudiantes que hayan obtenido un nivel de desempeño bajo en una o varias asignaturas o áreas, dispondrán de un periodo de tiempo especial para realizar su proceso de recuperación. Para el caso de los periodos 1 y 2 de la básica primaria y la básica secundaria, los alumnos dispondrán de máximo 30 días calendario para realizar dicho proceso; para el caso del primer semestre de décimo y undécimo grado, dispondrán máximo de 45 días calendario. La coordinación académica establecerá las fechas específicas durante el cual el estudiante realizará dichas recuperaciones. Para el caso del periodo 3 y el semestre 2, en educación media, los tiempos destinados a la recuperación serán establecidos por el Consejo Académico, y publicados al inicio de cada año escolar.

Este proceso de recuperación implica la realización de actividades en horario extraescolar e intraescolar. Durante el desarrollo de las actividades intraescolares o presenciales, solo tendrán validez las justificaciones de inasistencia por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes que estén participando en actividades extracurriculares, deportivas y culturales, entre otras, autorizadas por Gimnasio de los Llanos; en este caso el maestro respectivo acordará con los padres y el estudiante la fecha y horario de presentación de las actividades pendientes. Si algún estudiante debe presentar recuperaciones en las instalaciones del colegio, en horario extraescolar, debe presentar a la coordinación académica de ciclo la autorización escrita, en el formato institucional (en medio físico) debidamente diligenciada y firmada por sus padres o acudientes para quedarse en el colegio, así como el compromiso de ser recogidos por estos en la fecha y a la hora indicada por Gimnasio de los Llanos; la no presentación de dicha autorización implicará que el estudiante no podrá quedarse en las instalaciones del colegio a presentar la recuperación y en consecuencia la nota de la misma será de 1,0 (desempeño bajo). Una vez finalizado el plazo de tiempo estipulado para la presentación de las recuperaciones de cada periodo o semestre académico no habrá más espacios o momentos para adelantar este tipo de recuperaciones.

Recuperaciones al finalizar el año escolar: Una vez finalizado el año escolar y generado el consolidado final de notas, en los diferentes grados, los estudiantes que hayan obtenido un nivel de desempeño bajo en una o dos áreas, dispondrán de un periodo de tiempo determinado por el Consejo Académico, de preferencia correspondiente a máximo 5 días hábiles, para realizar el proceso de recuperación de las mismas.

3.3 Propósito de la Recuperación Pedagógica.

Lo expresado en los numerales 3, 3.1 y 3.3 constituyen indicadores para realizar una evaluación sistemática que permita:

- a. Describir en qué medida han sido efectivos los procesos e instrumentos curriculares utilizados en el proceso educativo.
- b. Identificar bondades, limitaciones y dificultades de aprendizaje con miras a determinar estrategias para efectuar las modificaciones o ajustes pertinentes, a nivel de estrategias pedagógicas, didácticas y en los planes de estudio de las diferentes áreas y asignaturas.



- c. Sustentar en situaciones objetivas el paso o no de un alumno a nuevos aprendizajes cuando domine los anteriores; así como la promoción de estudiantes a los niveles inmediatos o superiores.

Estas acciones serán analizadas en la comisión de evaluación y promoción del respectivo período o año escolar.

3.4 Criterios de Recuperación.

Los procesos de recuperación se realizarán al finalizar cada periodo académico y constarán de una evaluación en la que el educando evidenciará el nivel de logro alcanzado; en todo caso el Maestro titular de cada asignatura o área debe indicar a los estudiantes, mediante el diligenciamiento del formato institucional de acta de recuperación, los temas que se contemplarán en la evaluación, las estrategias o instrumentos de evaluación a utilizar, los tiempos y fechas en las que se realizarán las diferentes etapas del proceso (cronograma de actividades); de igual manera debe incluir en el proceso espacios de tutoría o asesoría (presencial o virtual) sobre las temáticas y actividades a realizar. Cuando el docente lo estime adecuado, podrá entregar al estudiante talleres de refuerzo para realizar en casa. El docente tiene la autonomía para otorgar a estos la condición de requisito para la presentación de la recuperación y/o otorgar un valor dentro de la misma (que no podrá superar el 20% del proceso de recuperación). Lo anterior deberá ser socializado con cada estudiante que deba cumplir con un proceso de recuperación, de lo cual deberá quedar evidencia escrita. El docente llevará un control de los estudiantes que se presentan y reportará en el observador la ausencia del estudiante que no se presente a dicho espacio.

Al no asistir a la recuperación en la fecha y a la hora citada, o al no completar el taller de refuerzo entregado por el profesor en el tiempo acordado, el estudiante permanecerá con la nota de desempeño bajo obtenida al finalizar el respectivo periodo y su nota de recuperación será 1,0.

4. CURSOS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO.

Como estrategia para aumentar la competencia en las áreas, el Gimnasio de los Llanos podrá desarrollar a lo largo del año escolar cursos de nivelación y refuerzo (con costo, previa inscripción y un mínimo de cupos). Estos cursos se ofrecerán antes de iniciar el primer periodo académico, con el fin de nivelar a estudiantes nuevos y hacer un refuerzo de aquellos estudiantes que así lo requieran, para alcanzar las competencias pendientes que resulten del año anterior. El asistir al curso y la inversión económica no indica su aprobación.

5. LA PROMOCIÓN.

Se entiende por promoción, el acto administrativo por medio del cual la comisión de Evaluación y Promoción del Gimnasio de los Llanos certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado de escolaridad. En tal sentido, la promoción escolar de los estudiantes, corresponde a la certificación de calidad que el



Gimnasio de los Llanos les expide a sus educandos, y que acredita que cada uno superó los desempeños de comprensión o logros institucionales para el grado, los cuales están establecidos en los respectivos planes de estudio de las áreas y asignaturas. Acceden a la promoción escolar al siguiente grado los estudiantes que no incurran en alguno o varios de los criterios o aspecto indicados en el numeral 6 del presente documento, sobre LA NO PROMOCIÓN.

5.1 Promoción Anticipada de Grado.

Durante el primer período o trimestre de clases del año escolar, el Consejo Académico del Gimnasio de los Llanos, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento correspondiente al nivel de desempeño superior (calificaciones iguales o superiores a 9,0 en todas las áreas), teniendo en cuenta su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; adicionalmente el colegio, a través de la coordinación de bienestar institucional y de convivencia, evaluará el proceso emocional y de comportamiento del estudiante que solicita la promoción. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y, si es positiva en el registro escolar del estudiante.

La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar respectivo, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico. Los padres o acudientes de estos educandos, deben solicitar el proceso de promoción anticipada al grado siguiente de su hijo o hija, ante el Consejo Académico, antes de finalizar el primer mes de clases del año escolar en curso; superado este período de tiempo se perderá este derecho. En todos los casos donde se presente esta solicitud, el Gimnasio de los Llanos deberá proponerle al estudiante, y a sus padres de familia o acudientes, un plan de acción o trabajo que propenda por la superación de las dificultades, en las diferentes áreas, que no permitieron su promoción el año anterior. En la atención a las solicitudes de promoción anticipada, para estudiantes que estén cursando nuevamente un mismo grado, el Consejo Académico analizará y considerará los siguientes aspectos:

- a. Los rendimientos académicos y los procesos de socialización del alumno en el año actual, en las diferentes áreas.
- b. La historia académica del estudiante y los procesos de socialización vividos en el año anterior.
- c. La evaluación de su desarrollo personal y social.
- d. El cumplimiento del estudiante con los compromisos y estrategias de apoyo implementadas en las áreas donde presentó las dificultades, las cuales no favorecieron su proceso de promoción regular.
- e. El nivel de desempeño o logro alcanzado por el educando, una vez finalizado el plan de acción o trabajo que se le proponga.
- f. El concepto del mismo educando respecto a su posible promoción anticipada de grado.

En todo caso para poder acceder a la promoción anticipada de grado, el educando debe tener un promedio general igual o superior a 8,5 al finalizar el primer período o trimestre académico;



además, no debe haber registrado ninguna dificultad en habilidades conductuales correspondientes clasificada como grave o muy grave según el manual de convivencia del colegio, durante este mismo período de tiempo. Este valor se toma considerando que en el Gimnasio de los Llanos corresponde a un nivel de desempeño Alto, en el “desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”. Art. 7 Dec. 1290.

Los padres o acudientes del estudiante que sea promovido de grado, de manera anticipada, deberán proporcionar todos los elementos académicos que este requiera para su rápida incorporación al grado que fue promovido. A su vez, el alumno deberá acordar con los maestros de las diferentes áreas o asignaturas, del grado al que fue promovido, las estrategias a implementar que le permitan adquirir los conocimientos fundamentales que se hayan trabajado durante el primer periodo o trimestre de clases; las cuales constituirán la base para la organización de los planes de nivelación a implementar. La nota o calificación correspondiente al primer periodo o trimestre del grado al que sea promovido de manera anticipada un estudiante, corresponderá a la obtenida una vez valorados los resultados alcanzados en los planes de nivelación que se le asignaron, en las respectivas áreas o asignaturas.

6. LA NO PROMOCIÓN.

En el Gimnasio de los Llanos, un estudiante puede ser NO PROMOVIDO en cualquier grado y no podrá ser matriculado en el grado siguiente u obtener su diploma de bachiller, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- a. Educandos con valoración de desempeño bajo en dos o más áreas a la finalización del año escolar.
- b. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 10% de las actividades académicas durante el año escolar, es decir, sus ausencias injustificadas sean mayores a 20 días.
- c. Educandos con valoración de desempeño bajo al finalizar el año escolar y de manera consecutiva en la misma área, es decir, que en el año anterior y en el actual haya perdido la misma área. Para estudiantes nuevos se tendrá en cuenta las áreas no aprobadas en el colegio del cual proviene. Para los estudiantes que se encuentren repitiendo el año escolar (nuevos o antiguos) no será tenido en cuenta este aspecto.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta.

Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por la coordinación de bienestar institucional y convivencia, sólo le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia, pero no se le retira del registro la ausencia. Se borrará del registro las ausencias justificadas de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad médica, tratamientos médicos, estudiantes en actividades extracurriculares, deportivas, culturales entre otras autorizadas por la institución.



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

El estudiante del grado undécimo para titularse como bachiller en ceremonia pública Institucional o por ventanilla debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio del estudiantado, en este caso debe entregar a la coordinación de bienestar institucional y de convivencia la certificación que lo acredite.
2. Presentar las pruebas de certificación internacional de inglés (IELTS) o francés (DELTA o DALF según el nivel de cada estudiante).
3. Los estudiantes varones deben estar al día con su proceso de definición del servicio militar.
4. Los estudiantes que cursen o se hayan inscrito en el ciclo básico universitario (CBU), deben aprobar la materia o asignatura que inscribieron en la Universidad respectiva para poder graduarse como bachiller; si no la aprueban, su graduación y titulación como bachiller se aplazará hasta que la Universidad en la que cursó la materia respectiva, correspondiente al CBU, emita el correspondiente certificado de aprobación de la misma.
5. Cumplir con los criterios de aprobación del año escolar.
6. Pagar el valor correspondiente a los costos de derecho de grado y/o ceremonia de graduación.
7. En caso de no aprobar dos o más áreas después de haber realizado el proceso de recuperaciones o reincidencia de pérdida en una de ellas respecto al año anterior, se solicitará repetencia del año escolar.
8. En los casos en que el estudiante tenga la calificación final de habilidades conductuales inferior a 6,5 (seis coma cinco) no podrá participar o asistir a la ceremonia de graduación y reclamará el diploma en la secretaría del colegio, lo cual no exime a sus padres o acudientes del pago de los derechos de grado.

Cuando un estudiante no aprueba un año lectivo o pierde un área al finalizar el mismo, el colegio establecerá un compromiso académico en su contrato de matrícula, que se deberá cumplir para el siguiente año lectivo. Además, de volver a perder otro año de manera consecutiva o no (para este caso aplica si el año se pierde en el Gimnasio de los Llanos o el colegio de procedencia) el Gimnasio de los Llanos **NO renovará el contrato de matrícula de ese estudiante en ninguno de sus grados**. Ya que el colegio considera que no es pertinente poner a repetir más de dos veces el mismo grado o varios grados a un educando, en este caso lo más acertado sería invitar al estudiante y a sus padres o acudientes a que le ofrezcan una educación o modelo educativo más acorde con sus necesidades y expectativas.

El Gimnasio de los Llanos se reserva el derecho de admisión y no renovará el contrato de matrícula al siguiente grado a los estudiantes que presenten dificultades en habilidades conductuales de manera reiterativa en mismo año escolar y que sean clasificadas como graves o muy graves según el manual de convivencia escolar. Igualmente, a aquellos educandos cuyos padres de familia o acudientes evidencien incumplimiento en sus obligaciones contractuales, y a los alumnos que le sea cancelado su matrícula de acuerdo al procedimiento contemplado en este manual o en el manual de convivencia escolar.



Cuando un estudiante pierde en definitiva habilidades conductuales, al finalizar un año lectivo, el colegio establecerá la condición de matrícula condicional, en su respectivo contrato de matrícula para el siguiente año. En el documento escrito que represente dicha condición, se deben establecer los compromisos que adquiere el educando para su superar sus dificultades y el compromiso de no volver a incurrir en las mismas. La condición de matrícula condicional permanecerá durante todo año lectivo respectivo. Además, de volver a perder por segundo año consecutivo, el mismo estudiante, el proceso de habilidades conductuales, el colegio **NO renovará el contrato de matrícula de ese educando.**

7. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

7.1 Proceso de reclamación durante el período académico.

El docente de la asignatura recibirá la solicitud de revisión de calificación, dentro de los tres días hábiles siguiente a la entrega o publicación de la nota o calificación de la actividad académica (tareas, trabajos de clase, pruebas, evaluación final entre, otras). Junto con la solicitud se anexarán las evidencias necesarias. El docente entregará a la coordinación académica correspondiente el diligenciamiento del formato aprobando o rechazando la respectiva modificación, dentro de los cinco días hábiles siguientes. La respuesta a la solicitud, será emitida por la rectoría y/o la coordinación académica de ciclo, argumentando las razones de la decisión tomada dentro de los tres días hábiles siguientes. De continuar con su inconformidad frente a la calificación obtenida podrá presentar solicitud escrita, dentro los cinco días hábiles siguiente, en la secretaría del colegio dirigida al Consejo Académico, especificando la reclamación y adjuntando las respectivas evidencias. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán a la Comisión de Evaluación y Promoción del Período.

7.2 Proceso de reclamación terminado el período académico.

Ante la coordinación académica respectiva se presentará la solicitud de revisión de calificación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del boletín de calificaciones del período académico. Junto con la solicitud se anexarán las evidencias necesarias. El coordinador o coordinadora respectiva entregará al docente la solicitud de revisión, para que este apruebe o rechace la respectiva modificación dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido. La respuesta a la solicitud, será emitida por la rectoría y/o la coordinación académica, argumentando las razones de la decisión tomada dentro de los tres días hábiles siguientes. De continuar con su inconformidad frente a la calificación obtenida podrá presentar solicitud escrita, dentro los cinco días hábiles siguiente, en la secretaría del colegio dirigida al Consejo Académico, especificando la reclamación y adjuntando las respectivas evidencias. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán a la Comisión de Evaluación y Promoción del Período y esta a su vez, como última instancia al Consejo Directivo.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES ACADÉMICAS.

El Gimnasio de los Llanos considera que es pertinente implementar estrategias de apoyo para



la superación de las dificultades académicas que presenten los estudiantes o para la motivación a estudiantes con desempeños bajos. En ambas situaciones, se debe atender el siguiente proceso, en su respectivo orden, para acordar la implementación de dichas estrategias.

1. Acuerdos entre el maestro del área o asignatura y el estudiante que lo requiera. Estos deben garantizar la implementación de estrategias que favorezcan la superación de las dificultades que presenta el alumno. Las estrategias a implementar pueden ser en tiempo extraescolar o intraescolar.
2. Entrevistas entre estudiante, padres de familia o acudientes y maestro del área o asignatura para acordar las estrategias a implementar, que contribuyan a la superación de las dificultades que presenta el educando.
3. Entrevistas entre estudiante, padres de familia o acudientes, maestro del área o asignatura y coordinación de ciclo o académica para acordar las estrategias a implementar.
4. Remisión del caso del estudiante al Consejo Académico para acordar las estrategias a implementar.
5. Remisión del caso del estudiante a la comisión de evaluación y promoción para acordar las estrategias a implementar.
6. Entrevistas entre estudiante, padres de familia o acudientes, maestro del área y rectoría para acordar las estrategias a implementar.

9. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN POR PARTE DE MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTE.

Todos los maestros y directivos docentes del Gimnasio de los Llanos deben cumplir y respetar los diferentes acuerdos que hacen parte del presente SIEE. El incumplimiento del mismo o de alguno de sus componentes, por parte de un maestro o directivo docente, será atendido en

1. Cuando el maestro o directivo docente incurra por primera vez en el incumplimiento de alguno de los acuerdos establecidos en el presente SIEE, uno de sus superiores le realizará un llamado de atención verbal. El cual corresponderá a un dialogo verbal con él, para invitarlo a implementar, de inmediato, las acciones correctivas pertinentes y a no volver a incurrir en este tipo de acciones. De este dialogo se debe dejar constancia escrita en el anecdotario u observador del maestro o directivo docente.
2. Cuando el maestro o directivo docente incurra por segunda vez en el incumplimiento de alguno de los acuerdos establecidos en el presente SIEE, uno de sus superiores le realizará un llamado de atención escrito; el cual quedará registrado en su respectivo anecdotario u observador. En todo caso, se le debe indicar al maestro o directivo docente el tiempo que tendrá para implementar las acciones correctivas necesarias y pertinentes.
3. Cuando un maestro o directivo docente incumpla por tercera vez, en un mismo año lectivo, con alguno de los acuerdos establecidos en el presente SIEE, se le realizará un llamado de atención escrito con copia a su hoja de vida.
4. A partir del tercer incumplimiento de alguno de los acuerdos establecidos en el presente SIEE, por parte de un maestro o directivo docente, cada reincidencia en dicho



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

incumplimiento, lo harán acreedor llamado de atención escrito con copia a su hoja de vida.

5. Los llamados de atención escritos con copia a la hoja de vida de un de un maestro o directivo docente tendrán los efectos disciplinarios y/o administrativos contemplados en reglamento del trabajo del Gimnasio de los Llanos y en el código sustantivo del trabajo

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Todo proceso de modificación o realización de ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Gimnasio de los Llanos, debe atender y respetar el protocolo descrito en el numeral 9.1. El cual tiene por objeto, favorecer la participación de los diferentes miembros de la comunidad Gimnasia durante dicho proceso. Es importante precisar que, este protocolo esta inspirado en los criterios establecidos en el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), que trata sobre la adopción del proyecto educativo institucional, y en el *artículo 2.3.3.3.8 del mismo decreto, referido al procedimiento para la creación o modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.* Igualmente, que las modificaciones o ajustes que se le realicen al SIEE que esté vigente, aplicarán para el siguiente año lectivo. Las modificaciones o ajustes a realizar deben estar ajustada a la legislación o normatividad educativa vigente.

10.1. Protocolo para la modificación o realización de ajustes al SIEE.

- a. El rector del Gimnasio de los Llanos o en su defecto el Consejo Académico, delegará en un miembro del cuerpo directivo la responsabilidad de liderar el proceso de modificación o realización de ajustes al SIEE, al finalizar el primer semestre de cada año lectivo, de ser necesaria o pertinente que se le realicen modificaciones o ajustes.
- b. La persona responsable de liderar el proceso de modificación o realización de ajustes al SIEE, debe convocar a los integrantes del Consejo Estudiantil, a los maestros y a los directivos docentes, para que presenten las propuestas de modificación o ajustes que se le realizarán al SIEE vigente. Para esta gestión se dispondrá de un periodo de tiempo no mayor a 30 días calendario.
- c. Una vez finalice la etapa anterior, la persona encargada de liderar el proceso de modificación o realización de ajustes al SIEE, deberá presentar al Consejo Académico, mediante documento escrito, la nueva propuesta del SIEE para el año siguiente; esta debe contener las cambios o ajustes que se hayan acordado en la etapa anterior.
- d. El Consejo Académico del Gimnasio de los Llanos deberá revisar y analizar la pertinencia de las diferentes propuestas de cambio o ajuste hechas al SIEE, y acordar cuales de ellas serán incluidas en la nueva propuesta de SIEE. Una vez establecidos los acuerdos respectivos, deberá organizar en un documento escrito con la nueva propuesta de SIEE para el año siguiente, la cual debe contener los cambios o ajustes avalados por este Consejo.
- e. El documento escrito, elaborado por el Consejo Académico, correspondiente a la nueva propuesta de SIEE para el año siguiente, será publicado en la página web y en la cartelera



GIMNASIO DE LOS LLANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

- del Gimnasio de los Llanos por un periodo de 20 días calendario. Periodo de tiempo en el cual todos los integrantes de la comunidad Gimnasiana podrán revisarlo. Si algún miembro de la comunidad Gimnasiana tiene alguna observación sobre la nueva propuesta del SIEE, podrá hacerla llegar al Consejo Académico mediante oficio escrito, a través de su representante o de la secretaría académica del Gimnasio de los Llanos.
- f. Pasado los 20 días calendarios de publicado el anterior documento, el Consejo Directivo procederá a revisar y analizar la nueva propuesta de SIEE, y acordará la implementación del mismo para el siguiente año escolar.
 - g. Las propuestas de modificación o ajuste al SIEE que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, en la respectiva sesión de deliberación, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, se incluirán en el SIEE aprobado para el siguiente año lectivo.
 - h. El documento correspondiente al nuevo SIEE, aprobado por el Consejo Directivo para el siguiente año lectivo, deber ser publicado en la página web y la cartelera del Gimnasio de los Llanos a más tardar el 30 de noviembre del año en curso. Esto para que todos los miembros de la comunidad tengan la posibilidad de leerlo antes de realizar el proceso de matrícula de los estudiantes para el siguiente año lectivo.